

**UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
IQUIQUE-CHILE
RECTORIA**

MAT.: OTORGA BECAS DE DEPARTAMENTO A ALUMNOS QUE SE INDICAN.

IQUIQUE, 01 de abril del 2011.

DECRETO EXENTO N° 287

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 427 del 27.12.2007, todos del Ministerio de Educación Pública; Decreto Exento N° 200 del 31.08.2005, Decreto Exento N° 100 del 26.01.2011.-

b.- El Memorando DGAE N° 023 del Director General de Asuntos Estudiantiles, de fecha 30.03.2011, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórguese becas de Departamento a los alumnos que se indican, de la carrera Ingeniería Comercial de la Sede Antofagasta, correspondientes al año académico 2011:

Nombre	Rut	% de Beca
Brunel Tapia Cesar		20
Cafiete Guerrero Cesar		20
Rodríguez Aldana Daniela		10
Romero Zuvic Bernardita		20
Yáñez Cáceres Cristóbal		20
Vidal Espinoza Dagoberto		50

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


ARIEL SMITH MARIN
Secretario General


RECTOR
MARGARITA BRICEÑO TOLEDO
Vicerrector Académico (S)
En representación del Rector

DISTRIBUCION:

- Según lo enviado vía e-mail a la base de datos decretos-2011.

MBT/ASM/mra